EXENTO Nº: 3768 /



Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Administración y Gestión Personal

QUILLOTA, 18 de Agosto de2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.422 / VISTOS:

- Ordinario N°393 de fecha 3 de Agosto de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar modificación de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de PAOLA ALEJANDRA MÉNDEZ VARAS;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.972, Exento N°1.105 del 20 de Enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **PAOLA ALEJANDRA MÉNDEZ VARAS**:
- 4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **PAOLA ALEJANDRA MÉNDEZ VARAS**;
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº<u>1463</u>, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 6. Modificatorio Contractual, celebrado el 1 de Agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **PAOLA ALEJANDRA MÉNDEZ VARAS**;
- 7. Resolución Nº6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

<u>DECRETO</u>

PRIMERO:

Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de Diciembre de 2021 y del Decreto Alcaldicio N°1.972, Exento N°1.105 del 20 de Enero de 2022 de PAOLA ALEJANDRA MÉNDEZ VARAS, Cédula de Identidad №12.095.686-8, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"... Servicios Técnicos en Oficina Iniciativa Proyectos Sociocomunitarios ..."

DEBE DECIR:

"...Servicios técnicos en Oficina Iniciativa Proyectos Sociocomunitarios, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2022 y, Servicios técnicos en Oficina de la Niñez del Programa Chile Crece Contigo, de la Sección de las Familias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2022..."

SEGUNDO: APRUÉBASE anexo modificatorio contractual, celebrado el 1 de Agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y PAOLA ALEJANDRA MÉNDEZ VARAS.



TERCERO: ADJUNTESE copia de este documento en los registros de la plataforma Simge correspondiente al Decreto Alcaldicio N°1.972, Exento N°1.105 del 20 de Enero de 2022.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el **CUARTO:** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de Diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.972, Exento N°1.105 del 20 de Enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

